



EL DERECHO

Diario de Doctrina y Jurisprudencia

Director:
Guillermo F. Peyrano
Consejo de Redacción:
Gabriel Fernando Limodio
Daniel Alejandro Herrera
Nelson G. A. Cossari
Luis Alfredo Anaya

ADMINISTRATIVO

SERIE ESPECIAL

Eduardo García de Enterría (1923-2013)

Cuando prácticamente estaba cerrado este número de la Serie Especial llegó la noticia del fallecimiento, el 16 de septiembre, en Madrid, a la edad de noventa años, del maestro EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA Y MARTÍNEZ-CARANDE, que era su poco utilizado apellido completo. Para quienes lo conocimos y consideramos sus discípulos argentinos, era simplemente don Eduardo, o el maestro, como era común que lo llamaran sus discípulos españoles.

En lo personal, no me considero el más indicado para hacer la semblanza del maestro. Aguardo que otro discípulo argentino, más apropiado y distinguido académicamente lo haga, Dios mediante, en el próximo número. No obstante, haré una breve, cuya fuente parte de mi experiencia.

Como cualquier iniciado en el derecho comparado, allá por 1977, una de las primeras obras que adquirí de autores españoles fue la de don Eduardo y de su discípulo de años, Tomás Ramón Fernández Rodríguez, el ya famoso *Curso de Derecho Administrativo*, publicado en dos tomos por la editorial Civitas, ahora Thomson-Civitas, no sólo en España, sino también en Italia, Brasil y en nuestro país por la editorial La Ley (acoto que tal era el respeto que Tomás Ramón, como lo llamamos los amigos, tenía hacia don Eduardo que siempre lo ha tratado de “usted”). Posteriormente, obras como *La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo*, *Revolución francesa y administración contemporánea*, *Democracia, jueces y control de la Administración*, o *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, completaron al lado de otros trabajos suyos mi formación. Dichos trabajos los leí con fruición, porque al lado del conocimiento que brindaban a un joven aprendiz, permitían al mismo tiempo apreciar que a través de la expresión de su pensamiento profundo corría la vena de un exquisito escritor.

La obra de don Eduardo marcó mi formación, junto con dos obras institucionales debidas a su intervención y direc-



ción, como son la Revista de Administración Pública y Civitas Revista Española de Derecho Administrativo, donde se lucieron los clásicos anteriores a la generación de GARCÍA DE ENTERRÍA, los compañeros de éste, y, posteriormente, quienes han sido sus discípulos y hoy catedráticos distinguidos en distintas universidades españolas.

No podemos olvidar que la generación de GARCÍA DE ENTERRÍA ha sido descollante, con nombres como los de Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez o José Luis Villar Palasí, entre otros. Una nota es que aunque muchos no fueran los autores de esa generación, en comparación con el número actual, su influencia se engrandecía por la enjundia y profundidad de su conocimiento, en tiempos difíciles para España, pero que permitieron formar una prestigiosa escuela española del Derecho Administrativo, que, precisamente, decisiva influencia tuvo en la Constitución de 1978.

Sin embargo, de todas las figuras de la generación mencionada, fue sin duda la de don Eduardo la que formó la mayoría de las cátedras actuales de las universidades españolas: formó a sus primeros discípulos, varios hoy jubilados, y éstos formaron a los actuales catedráticos. El año pasado, en Madrid, en oportunidad de la reunión anual de la escuela de GARCÍA DE ENTERRÍA, adonde concurrí junto con su discípulo argentino, el profesor Juan Carlos Casagne, pude calcular que había aproximadamente ochenta profesores, españoles y extranjeros. Allí comprobé cómo su escuela descollaba en lo académico y en el afecto profundo hacia el maestro.

Guardo un agradecimiento profundo hacia don Eduardo, porque mucho me ayudó en su momento a preparar mi tesis doctoral, enviándome libros, jurisprudencia y artículos, junto con su consejo e incentivación en sus cartas, la mayoría manuscritas, que guardo. No se contaba con las facilidades de Internet que ahora son habituales. Aún guar-

Fundador y Primer Director: JULIO RODOLFO COMADIRA

Director: PEDRO J. J. COVIELLO

Colaboradores:

JUAN CRUZ AZZARRI - FABIÁN O. CANDA
MARCELO GUSTAVO CARATTINI - JULIO PABLO COMADIRA
MIRIAM IVANEGA - LAURA M. MONTI DE HITZFELDER
JORGE MURATORIO - PABLO PERRINO
ARTURO EMILIO RASPI - PATRICIO MARCELO E. SAMMARTINO
OSCAR AGUILAR VALDEZ - MARÍA SUSANA VILLARRUEL

Redacción: MARIANA AZPILLAGA - SOL CASTRO

do también algunos de los sobres entelados donde acompañaba el material. A veces recibía libros españoles que no sabía quién los había enviado, y a los pocos días me enteraba que él lo hizo por considerar que me serían útiles, sin haberle yo pedido nada. A Dios gracias, pude agradecerse-lo personalmente —temía que se pudiera ir antes de hacerlo— el año pasado en la reunión de su escuela.

Una faceta quizás poco conocida fue que era un cristiano de ley. Hombre de fe profunda y práctica, que no ostentaba, pero que se rezumaba en todo lo que escribía y decía. Como verdadero “fanático” de nuestro Jorge Luis Borges, en una conferencia que dio en su última visita a la Argentina en la Biblioteca Nacional, eligió exponer sobre Borges y Dios, uno de los temas que más inquietan a los no creyentes —a quienes quizá no gustaría que se sepa que Borges era lo contrario a ellos—, como a los que en la obra de Borges apreciamos la presencia divina, que don Eduardo trató de desentrañar.

Mucho más podría decir del trato que en lo personal y familiar tuve con don Eduardo. Con lo dicho basta.

Sin duda, en su lugar junto al Señor y, por qué no, a otros maestros administrativistas que conocimos, ahora recibe el mérito y gloria que más importa.

EL DIRECTOR

VOCES: DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO COMPARADO - CONMEMORACIONES - EDUCACIÓN - DERECHO

CONTENIDO

DOCTRINA

El poder de policía sobre los bancos privados de células progenitoras hematopoyéticas provenientes del cordón umbilical. Análisis de las cuestiones controvertidas en la resolución 69/09 del INCUCAI, por Ezequiel Caride (Continuará en el próximo diario Serie Especial Derecho Administrativo de noviembre de 2013)	6
El elemento “causa” como catalizador de la transparencia en la contratación pública. Su reflejo en el decreto 893/12, por Ayelén Anahí Tomasini (Conclusión del diario Serie Especial Derecho Administrativo del 20 de agosto de 2013)	12

NOTA

El devenir del empleo público a partir de la transitoriedad, por Miriam Mabel Ivanega	2
--	---

JURISPRUDENCIA

CORTE SUPREMA

Municipalidades: Tasas: concepto; distinción con el impuesto; imposición; validez; requisitos (CS, octubre 9-2012).....	16
Competencia: Contencioso administrativo federal: impugnación de un acto administrativo; responsabilidad extracontractual del Estado (CS, abril 30-2013)	17
Empleados Públicos: Régimen de incompatibilidades por acumulación de cargos previsto: decreto 894/01; interpretación (CS, julio 2-2013)	18
Correos y Telecomunicaciones: Prestadores de servicios postales: resoluciones CNC 3252/04 y 1424/05; nulidad (CS, julio 2-2013)	19

FEDERAL

Empleados Públicos: Empleado público: estabilidad; carácter; designación transitoria; separación del agente de su cargo; razonabilidad y legalidad; control judicial; alcances (CNCont.-adm. Fed., sala IV, mayo 23-2013)	2
--	---

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Contratos Administrativos: Contratos con el Estado: validez y eficacia; requisitos; ausencia de contratación válida; contratista; derechos; alcances; teoría del enriquecimiento sin causa; aplicación; indemnización; intereses; cómputo; actualización monetaria; improcedencia (SC Buenos Aires, mayo 30-2012)	19
---	----

FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

CAROLINA SZELAGOWSKI. Los municipios bonaerenses y sus organismos con legitimación colectiva para accionar, por Miriam Mabel Ivanega	24
---	----